

YERBA BUENA,

11 ENE 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**016**

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 30/12/10, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Cuello Juan Pablo", representada por el Sr. Juan Pablo Cuello, D.N.I. N° 25.212.399, en su carácter de Titular de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Cordón Cuneta de Acera Este en calle San Francisco de Asís entre Pte. Perón y Los Álamos más 38 m al Sur y Cordón Cuneta en acera Norte y Sur en calle Los Álamos e/ San Francisco de Asís y Chile más 63 m hacia el Este";

Que el mencionado Contrato de Obra se registrará con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 1/ME-10, al que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza N° 1752;

Que por Decreto N° 874/10 (fs. 43/44) -recaído en el Expte. N° 14.050-M17-S-10, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 113.392,00 (pesos ciento trece mil trescientos noventa y dos);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 30/12/10, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Cuello Juan Pablo", representada por el Sr. Juan Pablo Cuello, D.N.I. N° 25.212.399, en su carácter de Titular de dicha empresa, con domicilio legal y especial en calle Belgrano N° 51 - Oficina 20 (Galería Los Troncos) - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

mec.-

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA